

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

### **ASISTENTES:**

#### **Sr. Alcalde.-**

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

#### **Sres. Concejales.-**

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL  
DOÑA M<sup>a</sup> ÁNGELES AGUILAR MONZON  
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE  
DOÑA M<sup>a</sup> BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE  
DOÑA M<sup>a</sup> LUZ ESPINOSA CLAVERO  
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT  
DON VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR  
DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

#### **No asisten con causa justificada.-**

En la Villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 14 de diciembre de 2016 se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para someter a votación la aprobación del Acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 17 de noviembre de 2016. No formulándose oposición, queda aprobada por unanimidad.

### **2. DAR CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Por el Sr. Alcalde se informa que instruido expediente de depuración del saldo inicial de obligaciones reconocidas y de derechos reconocidos en ejercicios anteriores por los motivos que en el mismo se exponen y, habiéndose expuesto al público el expediente por plazo de veinte días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 184 de 26 de septiembre, sin que dentro del plazo conferido se hayan presentados alegaciones, sugerencias o reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda el mismo definitivamente aprobado.

### **3. RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº7 DE ALCAÑIZ.**

Visto acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Agrupación nº 7 de Alcañiz, en su sesión de fecha 20 de octubre de 2016, por el que se resuelven las alegaciones presentadas contra el acuerdo de modificación de los Estatutos del Consorcio, aprobando definitivamente dicha modificación y su remisión a las entidades consorciadas para su ratificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de los Estatutos.

Visto el contenido de los artículos modificados así como de los Estatutos tras la modificación, el Pleno del Ayuntamiento de Híjar, en su condición de entidad integrante del Consorcio Agrupación número 7 de Alcañiz, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Agrupación nº 7 de Alcañiz, en su sesión de fecha 20 de octubre de 2016, por el que se resuelven las alegaciones presentadas contra el acuerdo de modificación de los Estatutos del Consorcio, aprobando definitivamente dicha modificación.

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo al Consorcio Agrupación nº 7 de Alcañiz para su conocimiento y efectos.

### **4. INFORME POR PARTE DEL PLENO EN RELACIÓN A EXPEDIENTE DE INICIO DE ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO EN LA PARCELA 225 DEL POLÍGONO 22 DE HÍJAR.**

Vista solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas formulada por D. Ángel Ariño Montañés, para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno para la producción de terneros, con 160 cabezas, y de licencia de obras para la ejecución de obras asociadas a la actividad (estercolero, fosa de cadáveres y vallado), *que se desarrollará en la parcela 225 del polígono 22 de Híjar*, con referencia catastral 44128A022002250000XT, según la Memoria de Actividad redactada por el Arquitecto Técnico D. Ramón Igado Insa, visado el 1 de julio de 2016, por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Teruel, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, el informe de los Servicios Técnicos emitido con fecha 30 de junio de 2016, y el informe veterinario emitido en fecha 30 de septiembre de 2016.

Considerando que, el expediente de solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas a para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno para la producción de terneros ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en la Sección II del Boletín Oficial de Aragón n.º220 de fecha 17 de noviembre de 2016, que

asimismo se ha dado trámite de audiencia por un plazo de quince días a los interesados y que durante esos plazos no se han presentado en tiempo y forma observaciones.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2016, la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, dictaminó favorablemente el expediente, el Pleno, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 77.5 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón,

## **INFORMA:**

**Primero.** Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

**Segundo.** Dadas las características de la actividad, y los informes obrantes al expediente no se establece la obligación de adoptar medidas correctoras distintas de las establecidas en el proyecto.

## **5. INICIO DE EXPEDIENTE DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA CUBRIR LAS BAJAS O VACANTES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL, CON MOTIVO DE BAJAS MÉDICAS, EXCEDENCIAS, VACACIONES, LICENCIAS, ETC, DEL PERSONAL MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA.**

Resultando que la bolsa de trabajo creada en 2013 para cubrir vacancias en la Escuela de Educación Infantil, se encuentra caducada conforme a la cláusula sexta de las bases de su convocatoria.

Considerando oportuno y conveniente la existencia a disposición del Ayuntamiento de una bolsa de empleo de personal laboral temporal para cubrir las bajas o vacantes en la Escuela de Educación Infantil municipal, con motivo de bajas médicas, excedencias, vacaciones, licencias, etc, del personal municipal.

Visto que por Alcaldía se ha dispuesto el inicio de expediente de constitución de la bolsa de empleo anteriormente indicada, habiéndose redactado las bases que han de regir la selección de los integrantes de la bolsa.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Educación y Bienestar Social, el Pleno en el ejercicio de sus competencias y por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

## **ACUERDO:**

**Primero.** Aprobar el expediente de constitución de una bolsa de empleo de personal laboral temporal para cubrir las bajas o vacantes en la Escuela de Educación Infantil municipal, con motivo de bajas médicas, excedencias, vacaciones, licencias, etc, del personal municipal.

**Segundo.** Aprobar las bases para la constitución de una bolsa de empleo de personal laboral temporal para cubrir posibles bajas y/o vacantes en la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo “El Castillo de Híjar”, en los términos que constan en el expediente, ordenando su publicación en el BOPT, en el Tablón de Edictos y en la Web municipal.

## **6. PROPUESTA DE CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CASTILLO 4.**

Visto escrito remitido por D. Antonio Lorenzo García, en su condición de propietario de la finca urbana sita en calle Castillo nº 4 (referencia catastral 4015302YL1631N0001TE) en el que, tras una exposición de los hechos en que fundamenta su escrito, solicita que se eleve al pleno la intención de donar/ceder/traspasar la propiedad indicada, sea aceptada la transmisión y, en su caso, se contacte con los propietarios a fin de formalizar la opción de transmisión elegida.

Conocido el estado de conservación del inmueble cuya cesión se propone de forma gratuita al Ayuntamiento, al cual la propia propiedad hace mención en su escrito señalando que se encuentra en un deficiente estado de conservación.

Entendiendo que la aceptación de la cesión que se propone lleva implícita la aceptación de las cargas que acompañan al inmueble, entre las que se encuentra el deber de conservación cuyo contenido y alcance se regula en los artículos 254 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Considerando que, el deber de conservación cuyo contenido regula el apartado 1 del artículo 254, exige a los propietarios de edificaciones, terrenos, solares, urbanizaciones y carteles, mantener en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental, cultural y turística debiendo realizar los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.

Entendiendo que la cesión no puede ser aceptada ya que implica asumir las obligaciones anteriormente señaladas, la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Educación y Bienestar Social, dictaminó desfavorablemente el expediente y, el Pleno, por unanimidad de los presentes adopta el siguiente

### **ACUERDO:**

**Primero.** Desestimar la propuesta de cesión gratuita del inmueble ubicado en la calle Castillo número 4 de esta localidad, formulada por D. Antonio Lorenzo García al entender que no es posible aceptar la misma ya que implica asumir las cargas que soporta la finca, en concreto, la necesaria ejecución de obras de conservación con motivo del deficiente estado de conservación en que se encuentra dicho inmueble.

**Segundo.** Notificar la presente resolución a los interesados.

## **7. INFORME SOBRE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

Por el Sr. Alcalde –Presidente se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados desde la última dación de cuentas. Todos ellos han quedado a disposición de los Sres. Concejales para su examen.

### **ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

**Decreto de Alcaldía nº 243/2016** Sobre concesión subvención al Club Ciclista IXAR.

**Decreto de Alcaldía nº 244/2016** Sobre concesión subvención a la Asociación Ludoteca “San Jorge”.

**Decreto de Alcaldía nº 245/2016** Sobre concesión subvención a la Coral Santa María.

**Decreto de Alcaldía nº 252/2016** Sobre devolución ICIO por caducidad de licencia de obra no iniciada.

**Decreto de Alcaldía nº 253/2016** Sobre devolución ingresos indebido en tasa de matadero de julio 2016

**Decreto de Alcaldía nº 277/2016** Sobre aprobación liquidación recibos pendientes de cobro 2012.

**Decreto de Alcaldía nº 278/2016** Sobre aprobación liquidación recibos pendientes de cobro 2013.

**Decreto de Alcaldía nº 279/2016** Sobre aprobación liquidación recibos pendientes de cobro 2014.

**Decreto de Alcaldía nº 280/2016** Sobre aprobación liquidación recibos pendientes de cobro 2015.

**Decreto de Alcaldía nº 281/2016** Sobre aprobación liquidación recibos pendientes de cobro 2015.

**Decreto de Alcaldía nº 282/2016** Sobre aprobación liquidación recibos pendientes de cobro 2015.

**Decreto de Alcaldía nº 283/2016** Sobre concesión ayuda económica Fútbol Sala Boca Híjar.

**Decreto de Alcaldía nº 284/2016** Sobre aprobación liquidación recibos pendientes de cobro 2015.

**Decreto de Alcaldía nº 289/2016** Sobre aprobación Memoria Valorada y gasto para llevar a cabo obras rehabilitación cubierta edificio de correos

### **ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

**Decreto de Alcaldía nº 240/2016** Sobre reconocimiento derecho baja suministro de agua potable.

**Decreto de Alcaldía nº 241/2016** Sobre anulación recibo ABEM por agrupación de inmueble.

**Decreto de Alcaldía nº 242/2016** Sobre cambio de titularidad de Licencia Ambiental de Actividad Clasificada.

**Decreto de Alcaldía nº 246/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 247/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 248/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 249/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 250/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 251/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 254/2016** Sobre concesión prórroga Licencia obra Mayor.  
**Decreto de Alcaldía nº 255/2016** Sobre imposibilidad de autorizar el paso por finca por no ser de titularidad municipal.  
**Decreto de Alcaldía nº 256/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 257/2016** Sobre concesión Licencia de parcelación.  
**Decreto de Alcaldía nº 258/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 259/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 260/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 261/2016** Sobre autorización realización de tratamiento fitosanitario.  
**Decreto de Alcaldía nº 262/2016** Sobre declaración baja de oficio en padrón.  
**Decreto de Alcaldía nº 264/2016** Sobre aprobación Proyecto Parque Calvario para subvención INAEM.  
**Decreto de Alcaldía nº 266/2016** Sobre aprobación Memoria Valorada Retejado de cubierta de edificio de Correos.  
**Decreto de Alcaldía nº 267/2016** Sobre concesión de prórroga Licencia Obra Mayor  
**Decreto de Alcaldía nº 268/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 269/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 270/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 271/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 272/2016** Sobre concesión Licencia Ocupación Vía Pública (instalación de andamio)  
**Decreto de Alcaldía nº 273/2016** Sobre exención del IVTM por minusvalía  
**Decreto de Alcaldía nº 274/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 275/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 276/2016** Sobre concesión Licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 285/2016** Sobre estimación solicitud baja en padrón de ABEM.  
**Decreto de Alcaldía nº 286/2016** Sobre aprobación padrón Tasa Suministro de Agua Potable 2º semestre de 2016.  
**Decreto de Alcaldía nº 287/2016** Sobre autorización tratamiento herbicida  
**Decreto de Alcaldía nº 288/2016** Sobre concesión Licencia de obras para rehabilitación ermita San Antonio Abad

## **ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**Decreto de Alcaldía nº 263/2016** Sobre declaración situación excedencia voluntaria.  
**Decreto de Alcaldía nº 265/2016** Sobre prórroga situación de excedencia voluntaria.  
**Decreto de Alcaldía nº 290/2016** Sobre delegación de firma.

Se pregunta a los miembros del Pleno si desean formular consultas o aclaraciones en relación a los Decretos dictados, no habiendo ninguna intervención.

## **8. INFORME DE ALCALDÍA SOBRE LA RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS E INFORME EN RELACIÓN AL ARQUEO DE CAJA A FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al pleno sobre las relaciones de facturas reconocidas la obligación y los pagos realizados:

# AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

Nº de Relación	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
17/2016	O/PR	Wolters Kluwer, SA. /Libro formación	133,38
18/2016	ADO/PR	1ª Quincena junio	18.598,00
19/2016	O/PR	Obras y Edificaciones Híjar/certificación 1-L Bar Piscina Arqueología Didáctica, SC/Actividad piscina Marta Clavería Esponera/ Dirección Obra Bar Piscina	22.538,27
20/2016	ADO/PR	2ª Quincena junio	9.540,63
21/2016	ADO/PR	José Ángel Gan Ara/ Alumbrado Prolongación c/ Azaila	7.581,38
22/2016	ADO/PR	1ª Quincena de julio	36.269,96
23/2016	O/PR	1ª Quincena de julio	1.861,50
24/2016	ADO/PR	2ª Quincena de Julio	9.085,00
25/2016	O/PR	2ª Quincena de julio	12.268,89
26/2016	ADO/PR	Andrés Bordonaba Meseguer/Optimización Condiciones contratación eléctrica	3.457,72
27/2016	ADO/PR	Agosto	32.387,65
28/2016	AD	Estecha Reproducciones	121,00
29/2016	O/PR	Estecha Reproducciones	3.593,70
30/2016	ADO/PR	Limpieza Extra Colegio	1.017,00
31/2016	O/PR	Proviser Ibérica SL. /Certificación nº1 Rehabilitación Casa del Hijarano	156.104,80
32/2016	ADO/PR	1ª Quincena septiembre	18.194,80
33/2016	O/PR	J.J. Espinosa Morer/ Analíticas vasos piscinas	312,40
34/2016	ADO/PR	2ª Quincena de septiembre	12.846,07
35/2016	O/PR	Sastesa analíticas y Teatro K de Calle/Feria del Libro	4.561,50
36/2016	O/PR	2ª Certificación obra Rehabilitación Casa del Hijarano	129.890,15
37/2016	ADO/PR	1ª Quincena de octubre	18.976,75
38/2016	ADO/PR	2ª Quincena de octubre	8.100,50
39/2016	O/PR	Marta Clavería Esponera Dirección Obra C/ Eras	3.187,91
40/2016	ADO/PR	Obras y Edificaciones Híjar/ Certificación 1-L Obra entorno Iglesia	23.492,15
41/2016	O/PR	Marta Clavería Esponera/Dirección Obra Entorno Iglesia	1.273,02
42/2016	ADO/PR	1ª Quincena noviembre	18.323,55
43/2016	ADO/PR	2ª Quincena noviembre	8.514,58
44/2016	ADO/PR	Andrés Royo Gerique / Construcción Baños San Blas	8.470,00

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al pleno del resultado del arqueo de caja a fecha 9 de diciembre: 519.226,29 euros.

## **10. ASUNTOS DE URGENCIA.**

Por la Sra. Secretaria se solicita al inclusión de un punto en el orden del día, el dictamen previo de la Comisión al expediente número 429-2016 instado para la obtención de bonificación sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por familia numerosa ya que es posiblemente la última sesión plenaria que se celebre en 2016 y con el fin de que se encuentre tramitada y en aplicación en el ejercicio 2017.

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes se aprueba la inclusión del asunto en el orden del día y se procede a la adopción de acuerdo.

### **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 429/2016 DE BONIFICACIÓN DE IBI POR FAMILIA NUMEROSA.**

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2016, fue solicitada por D. J. A. G. F., solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por ostentar la condición de sujeto pasivo titular de familia numerosa.

Visto que con fecha 24 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en Providencia de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2016, por Intervención se ha emitido informe favorable al reconocimiento de la bonificación, al entender que se cumplen los requisitos del artículo 10 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto ya que el bien inmueble sobre el que se solicita la bonificación del impuesto, sito en calle Entrada a la Plaza número 1, 1ªA, según datos del padrón municipal, constituye la vivienda habitual de la familia; los rendimientos netos anuales de la unidad familiar, según datos de la última declaración de la Renta presentada, no supera la suma de 40.000 euros establecida en la ordenanza fiscal como límite para ser beneficiario de la bonificación; y, el valor catastral del inmueble (27.979) dividido por el número de hijos (3), no supera los 20.000 euros.

Considerando que se ha acreditado la condición de Familia Numerosa mediante título expedido por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón. Dicho título fue emitido con fecha 2 de junio de 2003 con validez hasta el día 31 de diciembre de 2017. Por ello, y considerando que según se establece en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto, el impuesto se devenga el primer día del año, se entiende que la bonificación procedería únicamente respecto al ejercicio 2017 sin que quede acreditado el derecho para sucesivos ejercicios fiscales.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, dictaminó favorablemente el expediente y el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero.-** Estimar la solicitud formulada por D. J.A.G.F. en relación al reconocimiento de bonificación de la cuota sobre el impuesto de Bienes Inmuebles por ostentar el solicitante la condición de familia numerosa, al cumplir los requisitos del

artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto, referido al inmueble sito en calle Entrada a la Plaza número 1, 1ªA.

**Segundo.-** El reconocimiento de la bonificación se limita al **ejercicio fiscal 2017** ya que la condición de Familia Numerosa se acredita mediante título expedido por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón. Dicho título fue emitido con fecha 2 de junio de 2003 con validez renovada hasta el día 31 de diciembre de 2017. Por ello, y considerando que según se establece en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto, el impuesto se devenga el primer día del año, se entiende que la bonificación procedería únicamente respecto al ejercicio 2017 sin que quede acreditado el derecho para sucesivos ejercicios fiscales.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

## 11. INTERVENCIONES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se señala que, aun siendo una sesión extraordinaria, quisiera informar brevemente sobre algunos asuntos.

En estos días se han iniciado las obras de explanación de terreno previa a la instalación de la pista de pádel que se va a ejecutar entre el Pabellón Polideportivo, el Pabellón Multiusos y las piscinas municipales.

Por otra parte, se ha iniciado la instalación de los andamiajes en el edificio de correos para iniciar las obras de reparación de la cubierta del edificio en la parte recayente al monumento al tambor. Por ello, se ha prohibido temporalmente el aparcamiento tanto en la acera del edificio como en la de enfrente con el fin de facilitar espacio para la parada y tránsito de los autobuses.

También se desea informar sobre la programación cultural del mes de diciembre, entre el día de Navidad y Noche Vieja se podrá disfrutar, además de los tradicionales conciertos, del parque infantil. También se ha organizado como otros años, una discomóvil para la celebrar la Noche Vieja.

Se informa que desde el Ayuntamiento se ha colaborado con el AMPA en la adecuación de un espacio en el Colegio para facilitar que los alumnos puedan comer en las instalaciones educativas. La colaboración se ha materializado en la adquisición de una nevera y un microondas.

Se está trabajando en la elaboración del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017 que se espera poder presentar y someter a consideración de la Comisión de Economía, Hacienda y Contratación en las primeras fechas del mes de enero de 2017.

En relación al acceso del Centro de Salud, se está en contacto permanente con el constructor que hizo el derribo como con la técnico del Salud a quienes se les ha insistido en la necesidad de ejecutar cuanto antes el acceso. Las responsabilidades derivadas del

origen de los daños serán, en su caso, objeto del correspondiente expediente de responsabilidad patrimonial que llevará su propia tramitación.

Informar que la subvención solicitada para la realización de un Taller de Empleo no nos ha sido otorgada en esta convocatoria. Sin embargo, si se nos ha concedido subvención con cargo a la convocatoria para la contratación de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Con cargo a esta subvención se contratará a cuatro jóvenes durante nueve meses para la ejecución de trabajos en de Recuperación Cultural y Paisajística del Monte del Calvario. La subvención por importe de 36.557,58 euros, lo es para financiar el gasto que comporta la contratación de estos cuatro jóvenes que, necesariamente, deberán estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si alguno de ellos desea realizar alguna consulta o intervención.

Interviene el Sr. Concejel del Grupo Ganar Híjar, Manuel Gómez para señalar que su grupo iba a preguntar por el Centro de Salud, si bien, ya se ha informado por el Alcalde. No obstante, si señalan que sería interesante que se señalizara mejor por la noche las obras con luces.

Por el Alcalde se señala que desde el Ayuntamiento se ha comentado el asunto con el contratista.

Interviene el Sr. Concejel del Grupo Ganar Híjar, Víctor Guíu quien aprovecha para solicitar que se indique mejor la ubicación del Centro de Salud ya que, usuarios que no son del municipio tiene dificultad para ubicarlo debido a la ausencia de indicaciones. Por ello, aprovecha para proponer que se mejoren las indicaciones.

Por otra parte, el mismo Sr. Guiu, desea intervenir para agradecer al Centro de Estudios del Bajo Martín que después de las jornadas judías en las que participio el Ayuntamiento, se impulsara con gran interés, y a nivel autonómico, la creación de una red de juderías, que fue presentada hace pocos días. Se trata de una de las conclusiones redactadas en las propias Jornadas Judías celebradas en Híjar a las que asistieron, entre otros representantes de la Dirección General de Patrimonio, de representantes de técnicos y profesionales que han participado en la gestión de juderías, como el espacio sefardí de la Diputación de Zaragoza o, las juderías de Tarazona o Calatayud. Agradecer también el impulso que se le dio, a través de estas Jornadas, y nuestro grupo también le insistió al Director General de Patrimonio, de la necesidad de realizar un estudio arqueológico de la Ermita Sinagoga de San Antón. Ahora, nos hemos enterado enteramos a través del otorgamiento de la licencia de obras municipal, de la existencia de estas excavaciones, que no realiza directamente el Ayuntamiento, cuyas conclusiones nos permitirán continuar en la línea de investigación de la judería.

Interviene el Sr. Alcalde para matizar que las excavaciones tendrán lugar por así exigirlo las prescripciones impuestas por la Dirección General de Patrimonio en el informe preceptivo que, por la catalogación del bien, impone la norma con carácter previo al otorgamiento de licencias urbanísticas. Las excavaciones serán ejecutadas por el contratista al que se adjudique el contrato por parte de Suelo y Vivienda de Aragón, que es

quién ha impulsado la ejecución de las obras de Rehabilitación de la Ermita de San Antón. Recordar que se ejecutan con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel de 2016.

Por la Sra. Concejala de Grupo Municipal Ganar Híjar, Sra. María Luz Espinosa, se desea formular un ruego. Que los documentos que se van a trabajar en las Comisiones o en el Pleno se pongan a disposición de los Concejales con mayor antelación.

Por el Sr. Alcalde, se toma nota del ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 19:49 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

LA SECRETARIA,

Alejandra E. Mezquida Mejías.